



Cd. González, Tam., a 06 de Marzo del 2018.

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AT'N. C.P. C. Y M.D.F. CESAREO ESPARZA HAM
AUDITOR ESPECIAL
P R E S E N T E:**

Esta Comisión Municipal hace llegar a usted las notas a los estados financieros al cierre del 31 de diciembre del 2017.

Información Contable:

1.- Esta Comisión Municipal al elaborar los estados financieros al cierre del Ejercicio Fiscal del 2017 se hace saber que arroja saldos positivos a la comparación, principalmente a los Ingresos y Egresos, es decir una utilidad contable acumulada al cierre del 31 de diciembre de 2017.

2.- De acuerdo a lo anterior se considera que sufre variación al patrimonio en forma positiva ya que la utilidad contable afecta directamente a la Hacienda Pública o Patrimonio.

3.- Las actividades de los Ingresos, estos no han sufrido una variación considerable ya que presentan un promedio positivo en cada uno de los meses del Ejercicio Fiscal 2017.

4.- Por lo que se refiere a los flujos de efectivo, no se considera que se tiene un flujo apropiado debido principalmente que esta Comisión Municipal destina al pago de sus gastos normales los Ingresos que se obtienen considerando que estos no son suficientes nuevamente para el cumplimiento de las obligaciones más apremiantes ni mucho menos aun a los pagos por seguridad social y sus pagos fiscales a los que actualmente está obligada, aunque en el inicio del presente ejercicio se ha tratado de normalizar los pagos principalmente al IMSS e INFONAVIT por los meses iniciales de este ejercicio así como de los pagos de los impuestos retenidos.

Notas de Memoria:

1.- Esta Comisión Municipal ha contabilizado de acuerdo a la armonización contable a la que actualmente se encuentra obligada, pero es necesario manifestar que ya se cuenta con el nuevo programa SACG de forma adecuada y pronta y así tener los elementos para dar cumplimiento a las obligaciones que esta Auditoría Superior nos asigna.

2.- Conforme se nos ha indicado se han estado elaborando los momentos contables con el fin de proporcionar la información presupuestal. Estando actualizando los registros contables en el nuevo software.





Notas de Gestión Administrativa:

1.- Esta Comisión Municipal de acuerdo a la obligación de tener un registro federal de contribuyentes en su actividad de persona moral con fines no lucrativos, se informa que hasta el ejercicio 2011 se pudo realizar el cambio de registro federal de contribuyentes a solicitud de la administración, concretamente en el mes de agosto y que a partir de ese mes del 2011 se considero que sus actividades de ingresos y egresos serían consideradas como de nuevo registro ya que el anterior RFC quedo extinto de acuerdo al formato RX que en su momento se envió a usted para su conocimiento, de acuerdo a explicación anterior.

2.- Esta Comisión Municipal de acuerdo al panorama financiero actual es difícil predecir que sucederá en los ejercicios siguientes ya que los ingresos no son suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones primordiales para el cumplimiento de su actividad por lo que nuevamente se informa que no se ha podido dar cumplimiento a las cuotas de seguridad social anteriores arrojando un pasivo por estos conceptos considerable por lo que esta Comisión Municipal se encuentra en serios problemas de solvencia. Cabe hacer mención que actualmente se encuentra en proceso un convenio ante el IMSS habiéndose logrado un convenio ante el INFONAVIT el cual se encuentra en cumplimiento cada mes.

3.- La información de historia de esta Comisión Municipal en que en pocas palabras se explico en el punto de la introducción.

4.- Esta Comisión Municipal tiene por objeto social el de suministro de agua potable y servicios de alcantarillado principalmente considerando que tienen eventualmente ingresos y accesorios ocasionados por la falta de pago de su actividad única por parte del usuario.

5.- Esta Comisión Municipal tiene como base la de la preparación de sus Estados Financieros de acuerdo a la documentación que se recibe de la Gerencia, tales como cortes de caja por recaudación así como de sus pólizas de egresos que a la conjunción de los mismos nos arrojan cifras que llegan a integrar los Estados Financieros, es decir que este Departamento de Contabilidad registra únicamente los documentos y comprobantes que deberán ser incluidos en la integración de la contabilidad.

6.- La política de la Contabilidad seguirá siempre el de seguir los principios de Ley de la Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados y de seguir la observancia del catalogo de cuentas previamente armonizado.

7.- Esta Comisión Municipal no tienen el efecto de contabilizar operaciones en moneda extranjera.

8.- De acuerdo al formato de análisis del activo, es necesario informar que esta Comisión Municipal aun no ha depurado cuentas en su totalidad habiéndose hecho algunas por lo que se siguen arrojando saldos en algunas de ellas y que siempre hemos manifestado que no corresponden a la realidad, por lo que nuevamente solicitamos su autorización para ajustar las requieren este procedimiento.

9.- Esta Comisión Municipal no cuenta con fideicomisos ni mandatos análogos.

10.- Esta Comisión Municipal en puntos anteriores de este documento se hizo referencia a la recaudación y los motivos que han surgido para que esta cuenta no tenga los alcances deseados.

11.- Esta Comisión Municipal de acuerdo a la recaudación se ha venido enfrentando con el Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT adeudos de ejercicios anteriores ya que a la fecha se tiene una deuda considerable que de acuerdo a los ingresos que se tienen no son suficientes.





12.- Con respecto a las calificaciones que se pudieran otorgar estas van de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones, las cuales estas no se han podido solventar solamente el pago oportuno de sus obligaciones obrero patronales y mensualidades de adeudos anteriores en convenio con el INFONAVIT y así dar imágenes hacia el exterior de esta Comisión diferentes a las actuales.

13.- Estos procesos de mejora siempre irán de acuerdo a la captación de ingresos para dar el cumplimiento debido y que sus egresos sean destinados a dar cumplimiento a las prioridades.

14.- Esta información de segmentos, por si sola se pudiera obtener la información ya que la que se tiene arroja cifras positivas al cierre del Ejercicio Fiscal 2017.

15.- Los eventos posteriores al cierre al 31 de diciembre del 2017, estos serán y seguirán siendo con variaciones positivas.

16.- Esta Comisión no tiene considerados partes relacionadas sino solamente con el municipio.

17.- Con respecto a la presentación de los Estados Financieros esta será interpretada con relación a la entrega de la documentación que el departamento correspondiente reciba y que se contabilicen exclusivamente los documentos que irán integrando los registros y que a su vez estos arrojaran los Estados Financieros que se suman a la obligación de informar a las autoridades correspondientes.

